

DECRETO N° 1296

NEUQUÉN, 25 JUL 2001

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma expresa que ha cometido un error en cuanto al monto de adjudicación de la Licitación Pública SEO N° 07/01, correspondiente a la obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LAS CALLES DEL BARRIO MANUEL BELGRANO - SECTOR II"** -Decreto N° 1254/01-, siendo la suma correcta de \$ 1.856.666,81;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal realizando la modificación pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

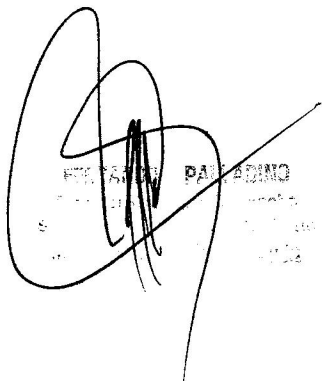
Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 3º) del Decreto N° 1254/01, en su parte ----- pertinente, donde dice: **"...en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.944.758,18).-**", debe decir: **"...UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.856.666,81).-**"-.

Artículo 2º) TOMEN conocimiento del presente las áreas pertinentes de las ----- Secretarías de Obras Públicas, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
BSP.-

ES COPIA.-


FERNANDO PALADINO



**FDO.) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO.-**